Plan de Contingencias y continuidad Covid-19

Rev.00 – 21 de Septiembre de 2020

Fecha	*Revisión*	*Descripción / Modificaciones*
Septiembre 2020	00	Edición inicial

Realizado / Revisado por:
Responsable de la empresa

Aprobado por:
Dirección General

ÍNDICE

1. Introducción

2. Características de AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L.

   2.1. Infraestructuras del centro

   2.2. Descripción de los puestos de trabajo y procesos de trabajo

   2.3. Recursos humanos disponibles

   2.4. Relación de EPIS disponibles y estimados

   2.5. Medidas de higiene

3. Evaluación de riesgos SARS-CoV-2

4. Plan Específico de Contingencia Covid-19

Anexo I - COMUNICACIÓN

Anexo II -PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19

Anexo III - MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES EN HOSTALES

Anexo IV - MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS EN HOSTALES

ANEXO VI - MODELOS PARA LA GESTIÓN COVID-19

ANEXO VII - AUTOCUESTIONARIO COVID-19

ANEXO VIII - INFORMACIÓN GENERAL COVID

ANEXO XIX - FORMACIÓN ESPECÍFICACOVID-19

1. Introducción

AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. atendiendo a la responsabilidad social asociada a garantizar la salud de las personas trabajadoras, clientes, proveedores y demás partes interesadas, ha definido un plan de contingencia orientado a la prevención y mitigación de los riesgos asociados a la propagación del virus SARS-CoV-2, con el objetivo prioritario de asegurar un ambiente seguro, asegurando también la continuidad del servicio.

Este plan determina la adopción de diversas medidas e iniciativas que se encuentran alineadas con las recomendaciones generales de la Organización Mundial de Salud (OMS) y de la Dirección General de Salud (DGS), así como otras medidas adicionales consideradas adecuadas para asegurar la salud y la continuidad de la prestación del servicio. Son también consideradas las medidas indispensables para asegurar el cumplimiento del Estado de alarma en España.

Estas medidas son validadas diariamente y revisadas siempre que es necesario por la directora docente de las escuelas, para monitorear tanto la evolución como el recibimiento del asesoramiento especializado en materia de salud.

En este documento, cuyo objetivo es mantener informados a todas las partes interesadas que se relacionan con AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. presentamos un sumario de las principales medidas e iniciativas aplicables en las instalaciones.

El presente Plan Específico de Contingencia es de aplicación en la empresa AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L., en el centro situado en RAMÓN CANOSA S/N – 27850- VIVEIRO (LUGO)

TELÉFONOS DE CONTACTO
Responsable de Equipo 609435571
AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. 982551117
Atención Primaria 982 56 12 01
Atención Especializada 900 400 116
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales 639610788

2. Características de AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L.

2.1. Infraestructura

La titularidad del centro recae sobre AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. Se trata de una oficina con 2 trabajadores y con 20 autobuses con 18 conductores.

Respecto a las infraestructuras, el centro de trabajo tiene una capacidad para 4 personas.

En cuanto a los servicios higiénicos, el centro de trabajo, está dentro de las instalaciones de la estación de autobuses de Viveiro, que cuentan con un servicio para hombres, otro para mujeres y otro para personas con discapacidad.

Las oficinas de la empresa AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L, tienen capacidad para 4 personas y disponen de Desinfectante y gel hidroalcohólico. Tienen una sóla puerta de entrada/salida.
Los autobuses disponen de liquido Desinfectante y gel hidroalcohólico.

2.2. Recursos humanos disponibles

2.2.1. Identificación personas trabajadoras y tareas

En cuanto a los recursos humanos que dispone el centro:

PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº PERSONAS TRABAJADORAS	HORARIOS
CONDUCTORES	-Carlos Antonio Timiraos Felix - Eduardo Torres Cao - Daniel Fanego Paz - Manuel Vizoso Vale - Francisco Fraga Corbelle - Jose Manuel Pardo Gradaille - Javier Seijas Del Rio - Antonio Martinez Yañez - Nemesio Baltar Rodriguez - Juan Ramon Mendez Fernandez - Abel Perez Perez - Emilio Lopez Fernandez - Amparo Fernandez Gonzalez - Jimena Diaz Mariño - Alejandro Martinez Iglesias - Juan Jose Fernandez Eijo - Luis Antonio Gato Otero	17	07:00 A 12:00 14:00 A 17:00 07:00 A 12:00 14:00 A 20:00
ADMINISTRADOR	Domingo Nestro Otero Seara	1	
JEFE DE TRÁFICO	Juan Carlos Conde Otero	1	07:00 A 12:00 14:00 A 17:00
ADMINISTRATIVA	Monica Rodriguez Teijeiro	1	09:00 A 13:00 16:00 A 19:00
ACOMPAÑANTE TRANSPORTE INTEGRADO	Mª Vicenta Timiraos	1	08:00 A 10:00 14:00 A 16:00

Explicación de tareas y equipos de trabajo utilizados por el personal en la realización de sus trabajos:

CONDUCTORES	El personal contratado como conductor, se dedica a conduccíon del vehículo asignado, asi como a su limpieza. Usa mascarilla para la realización del trabajo y guantes cuando hace la limpieza y desinfección del vehículo.
ADMINISTRADOR	Se encarga de realizar tareas propias de la gestión del negocio. Usa la mascarilla cuando lo requiera la situación.
JEFE DE TRÁFICO	Se encarga de planificar y controlar al personal conductor, medios de transporte y rutas. Usa mascarilla cuando lo requiere la situación.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Se encarga de realizar tareas administrativas propias de la gestión del negocio. Usa mascarilla cuando lo requiere la situación.
ACOMPAÑANTE TRANSPORTE INTEGRADO	Se encarga del orden, seguridad y atención al personal usuario del transporte durante los trayectos. Usa mascarilla durante la jornada laboral y guantes cuando sea necesario.

Cada conductor realiza la limpieza y desinfección en el vehículo que tiene asignado.

Tal como se describe en la EERR especifica, hay dos personas con especial vulnerabilidad al COVID 19, las cuales no están expuestas a la atención al público, salvo raras excepciones, cuando están expuestas toman las medidas de protección adecuadas.

2.2.2. Modos de desplazamiento de personas trabajadoras

In Itinere: Todas las personas trabajadoras se desplazan en vehículo propio al centro de trabajo.

En misión: Durante la ejecución de las tareas los desplazamientos en misión que realizan las personas trabajadoras, son los siguientes:

- PERSONAL DE OFICINA: En caso de que haya que realizar algún desplazamiento concreto a bancos, correos u organismos oficiales. Todos estos desplazamientos se realizan en vehículo propio.
- CONDUCTORES: El propio de su labor en el vehículo asignado de Empresa.

2.2.3. Acceso de contratas al centro

En relación con el acceso de empresas contratas para la realización de los trabajos, cabe señalar, que al centro de trabajo acceden las siguientes empresas externas a la organización, previa cita/contacto con AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L.:

- Servicio de Prevencion de Riesgos Laborales

2.3. Relación de EPIS disponibles

A continuación, se detalla una relación de los Equipos de Protección Individual de los que dispondrá AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. en el centro de trabajo, así como una estimación de las necesidades en un escenario de aumento acusado del número de casos.

GEL HIDROALCOHÓLICO (500 CC)
GARRAFAS DESINFECTANTE HIDROALCOHÓLICO QUIMXEL (5 LITROS)
CAJAS DE GUANTES
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS Y FFP2

2.4. Medidas de higiene

2.4.1. Jabón, papel y soluciones desinfectantes

AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. garantiza la provisión de jabón, papel y soluciones desinfectantes.

Se han dispuesto dispensadores con solución hidroalcohólica tanto en las oficinas como en todos los vehículos, para la higiene de manos, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.

2.4.2. Limpieza y desinfección de las instalaciones AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L.

En cuanto a la limpieza y desinfección del centro, se ha extremado la limpieza con desinfectantes recomendados por la autoridad sanitaria en todo el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas etc.

Hasta la actualidad, se estaba llevando a cabo un programa de limpieza diario de las instalaciones del centro de trabajo, incluidas las zonas comunes.

En España los productos autorizados para la limpieza son los que se recogen en el siguiente enlace facilitado por el Ministerio de Sanidad.:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Igualmente es admisible para tareas de limpieza el uso de:

- Solución jabonosa o en base de alcohol de al menos 60% de concentración.
- Solución de hipoclorito sódico (lejía, para la desinfección de maquinaria).

Limpieza y desinfección de vehículos

Los vehículos pertenecientes a AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L., y los cuales son utilizados para el servicio de transporte de viajeros, son desinfectados de tanto al inicio cono a la finalización de la jornada.

Para realizar la desinfección, el personal que lo realice deberá disponer de los siguientes EPI´s:

- Mascarilla
- Guantes
- Toallitas desechables

Así mismo, es recomendable disponer de líquidos higienizantes a mano para utilizarlos cuando se abandone el vehículo para echar gasolina, entre otras tareas.

Superficies más vulnerables en vehículos

Las superficies más utilizadas y por lo tanto, las de mayor riesgo de exposición a Covid-19 son las siguientes:

- Volante.
- Palanca de cambios.
- Freno de mano.
- Manillas de las puertas y botón de apertura y cierre.
- Radio o pantalla táctil, controles de información y entretenimiento.
- Controles del climatizador.
- Cinturón.
- Palancas ubicadas en la columna de la dirección (indicadores y limpiaparabrisas, control de crucero).

- Reposabrazos.
- Ajustes de posición del asiento y ventanillas.
- Superficies de contacto del exterior como los marcos de puertas, las manillas o el tirador del maletero.
- Llave del vehículo.

Limpieza de los vehículos

Se puede utilizar una amplia gama de productos para realizar la limpieza del interior de los vehículos, pero como base AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L., realizará la limpieza de la siguiente manera:

- Agua y jabón, siempre en una cantidad razonable para evitar decoloraciones, surcos u olores.
- Productos que contengan, al menos, un 70% de alcohol, como por ejemplo las toallitas con alcohol isopropílico al 70%. Algunos fabricantes de automóviles los emplean para desinfectar las piezas, pero no abuses de los productos con mucho alcohol ni frotes demasiado, ya que algunos materiales se podrían decolorar.
- Productos comerciales hechos específicamente para limpiar el interior del coche, como las toallitas antibacterianas.
- Para limpiar el circuito de aire acondicionado puedes usar sprays desinfectantes del aire interior inocuos, que permiten realizar la higienización del habitáculo. Luego ventila el interior.
- Para limpiar la tapicería del coche y obtener un resultado satisfactorio, es recomendable utilizar un limpiador de tapicería de acción rápida.
- Nunca emplearemos para limpiar el interior lejía o agua oxigenada, ya que se dañarán las superficies del habitáculo. Tampoco es recomendable utilizar soluciones con amonio (amoniaco) en las pantallas táctiles.

2.5.3. Gestión de residuos

Para la gestión de residuos se dispondrá en las siguientes estancias de un cubo de basura con tapa y pedal:

- Oficinas
- Vehículos

2.6. Otras acciones

El servicio de prevención ajeno de riesgos laborales ha elaborado diferentes versiones del Protocolo de actuación frente al COVID-19 y éste ha sido distribuido entre las diferentes personas trabajadoras para su correspondiente lectura e información.

En relación con las empresas que acceden para la prestación de diferentes servicios, serán informadas de manera previa por AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. sobre el protocolo a seguir en la ejecución de actividades.

Todos las personas trabajadoras de la empresa tienen formación de Riesgos de Propagación Covid impartida por el Servicio de Prevención Ajeno de la empresa.

La empresa dispone de un protocolo, además de una EERR Específica de Covid.

3. Evaluación de riesgos SARS-CoV-2

3.1. Procedimiento de la Evaluación

El sistema es conforme a la Guía OSHA 3992-03 2020 evaluando y gestionando el riesgo de contagio de Covid-19 conforme a las indicaciones contempladas en la misma.

El riesgo de las personas trabajadoras por la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, durante un brote podría variar de un riesgo muy alto a uno alto, medio o bajo (de precaución).

El nivel de riesgo depende en parte del tipo de actividad de la organización, así como la necesidad de realizar trabajos sin poder mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre personas, cuando se conozca o se sospeche que están infectadas con el SARS-CoV-2. Por otra parte, también habrá que tener en cuenta que para la ejecución de las actividades puede ser necesario mantener un contacto repetido o prolongado con personas que se conoce o se sospecha que estén infectadas con el SARS-CoV-2.

Para ayudar a las organizaciones a determinas las medidas necesarias y apropiadas en la ejecución de los trabajos, se han dividido las tareas de trabajo en cuatro niveles de exposición a riesgo:

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo

La Pirámide de riesgo ocupacional muestra los cuatro niveles de exposición al riesgo en la forma de una pirámide para representar la distribución probable del riesgo. La mayoría de los trabajadores probablemente estarán en los niveles de riesgo de exposición bajo (de precaución) o medio.

3.1.1. Riesgo muy alto de exposición

Los trabajos con riesgo muy alto de exposición son aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos mortuorios o procedimientos de laboratorio.

Las personas trabajadoras que se incluirían en esta categoría serían las siguientes:

- **Personal sanitario** (por ej. Médicos/as, enfermeras/os, dentistas, paramédicos, técnicos de emergencias médicas) realizando procedimientos generadores de aerosol (por ej. entubación, procedimientos de inducción de tos, broncoscopias, algunos procedimientos y exámenes dentales o la recopilación invasiva de especímenes) en pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.
- **Personal del cuidado de la salud o de laboratorio** recopilando o manejando especímenes de pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 (por ej. manipulación de cultivos de muestras de pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19).
- **Trabajadores de morgues** que realizan autopsias, lo cual conlleva generalmente procedimientos generadores de aerosol, en los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.

3.1.2. Riesgo alto de exposición

Los trabajos con riesgo alto de exposición son aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.

Las personas trabajadoras que se incluirían en esta categoría serían las siguientes:

- **Personal de apoyo y atención del cuidado de la salud** (por ej. Médicos/as, enfermeras/os y algún otro personal de hospital que deba entrar a los cuartos de los pacientes) expuestos a pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. (Nota: cuando estos trabajadores realizan procedimientos generadores de aerosol, su nivel de riesgo de exposición se convierte se hace muy alto.)
- **Trabajadores de transporte sanitario** (por ej. operadores de ambulancias) que trasladan pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 en vehículos encerrados.
- Los **trabajadores mortuorios** involucrados en la preparación (por ej. para entierro o cremación) de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.

3.1.3. Riesgo medio de exposición

Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 1,5 metros) con personas que podrían estar infectadas con el SARS-CoV-2, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.

En áreas con una transmisión comunitaria en progreso, las personas trabajadoras en este grupo de riesgo podrían tener contacto frecuente con viajeros que podrían regresar de lugares internacionales donde exista una transmisión generalizada del COVID-19.

En áreas donde con una transmisión comunitaria en progreso, las personas trabajadoras en esta categoría podrían estar en contacto con el público en general (por ej. en colegios, ambientes de trabajo de alta densidad poblacional y algunos ambientes de alto volumen comercial).

3.1.4. Riesgo bajo de exposición

Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con el SARS-CoV-2 ni tienen contacto cercano frecuente (por ej. menos de 1,5 metros) con el público en general.

Las personas trabajadoras en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo.

3.2. Resultado de la Evaluación

DATOS DE LA EMPRESA CLIENTE:

EMPRESA	**AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L.**
CIF	B27425891
ACTIVIDAD	HOSTELERIA
DIRECCION CENTRO DE TRABAJO	PRAZA SUSO GAYOSO Nº9
TELEFONO FIJO	982 51 00 61

DATOS DE LA EVALUACIÓN:

Técnico Superior de PRL. HI	EVA PÉREZ PRADOS
Teléfono de contacto	618267914
Correo electrónico	eperez@prevensystem.com
Tipo de Evaluación de Riesgos	EERR ESPECÍFICA
Fecha de Redacción	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Los resultados de las evaluaciones estarán a disposición de las personas trabajadoras y representantes de los mismos, así mismo se respetarán los criterios de confidencialidad establecidos.

En todos los casos las personas trabajadoras afectadas deberán estar informados de las evaluaciones referidas a su puesto de trabajo y de las medidas que vayan a tomarse como consecuencia de la evaluación.

Por lo que la PRIORIDAD de la implantación de las medidas será siempre INMEDIATA.

RESULTADOS POR PUESTO DE TRABAJO:

PUESTO DE TRABAJO	EVALUACIÓN DEL RIESGO
ADMINISTRADOR	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
JEFE DE TRÁFICO	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
CONDUCTOR	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN
ACOMPAÑANTE TRANSPORTE	RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN

4. Plan Específico de Contingencia Covid-19

Entendiendo la resiliencia como la capacidad de reaccionar de forma efectiva a una situación de riesgo y/o desastre, como lo es la actual crisis por el COVID-19, el objetivo de este Plan documentado es describir las disposiciones establecidas en AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. para el diseño e implementación de una metodología que permita gestionar eventos disruptivos capaces de afectar de forma severa a la actividad. El objetivo es establecer acciones, planes y mecanismos de prevención y respuesta para hacer frente al COVID-19.

Llegados a este punto nos vamos a centrar en las contingencias que pueden acontecer en AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L.

- ***Enfermedad por COVID-19 de personas trabajadoras.***

MEDIDAS HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD

- Se establecerán las medidas organizativas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad. Entre ellas podrían encontrarse medidas de flexibilización de horarios, de reducción de número de trabajadores presentes al mismo tiempo en los lugares de trabajo, eliminación de reuniones o viajes no esenciales, etc.

- Se establecerán las medidas organizativas necesarias ante posibles bajas del personal como consecuencia de la pandemia. Se identificarán los recursos humanos disponibles y se estimará una cadena de sustituciones para los puestos esenciales en la continuidad de las tareas.

- Se mantendrá una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todas las situaciones, tanto si se trata de personas trabajadoras, como si se trata de clientes o usuarios. También en los locales o zonas de descanso, establecimiento de turnos, etc.

- Se analizará la distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc., para garantizar la distancia de seguridad.

- Se valorará la necesidad de equipos de protección individual en las tareas o procesos que se determinen por el servicio de prevención.

- El uso de locales como comedores o vestuarios cumplirá con las medidas de distancia, estableciendo planes de escalonamiento.

- Se asegurará que las y los trabajadores/alumnos tengan fácil acceso a agua y jabón, así como, papel desechable para secado y papeleras. Además, se dispondrá de soluciones con base de peróxido de hidrógeno y/o lociones hidroalcohólicas.

- Se mantendrá la adecuada limpieza para instalaciones, superficies y equipos de trabajo.

- Se deberá formar e informar a la empresa y a las personas trabajadoras de las medidas preventivas y sus actualizaciones, y de la necesidad de que las personas que enfermen o que se conviertan en contactos estrechos no acudan al centro de trabajo, etc. Cartelería informativa de correcto lavado de manos, higiene respiratoria, etc.

- Se estudiará la designación de una persona de la dirección, o de una trabajadora o trabajador para realizar la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, que sea punto de referencia para el conjunto de las y los trabajadores de la empresa. Se recomienda llevar un registro de las acciones que se tomen.

- Coordinación de actividades empresariales con visitas, contratas, subcontratas, etc. Envío de protocolo de medidas de seguridad a seguir en el centro.

- Establecimiento de protocolo limpieza y desinfección.

- Ventilación del centro, adecuada temperatura (23-26ºC)

- Localización de varios proveedores de cada suministro (materias primas, luz, alimentación, etc.).

- Estudio de contactos estrechos de personas trabajadoras.

ANEXO I
COMUNICACIÓN

AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L., cumpliendo con nuestro espíritu responsable ante las adversidades y como consecuencia de la crisis que estamos atravesando por el COVID-19 ha decidido tomar acciones frente a esta situación.

Decidimos y declaramos:

- Garantizar en todo momento la seguridad y la salud de nuestros clientes, personas trabajadoras y proveedores.
- AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. hará frente a las consecuencias del evento disruptivo hasta donde nuestros recursos nos lo permitan.
- Hemos representado y seguiremos respetando las leyes, reglamentos y compromisos éticos derivados de este evento.
- Cumplir los compromisos adquiridos con nuestras partes interesadas, especialmente con los viajeros de nuestros servicos.
- Incentivar y fomentar las acciones que sean necesarias para resaltar nuestro principio de resiliencia y recuperar en el más corto plazo posible nuestra normalidad operacional.

AUTOBUSES VIVEIRO OTERO, S.L. pone a disposición un canal abierto de comunicación con las siguientes herramientas:

Correo electrónico: info@autobusesdeviveiro.es

En Viveiro, a 21 de Septiembre de 2020

ANEXO II

INICIO DE LA ACTIVIDAD

Inicio de la actividad

De acuerdo a la previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad, se contempla la posibilidad de:

FASE 1: Inicio parcial de ciertas actividades.

• Paseo y actividad física (correr, bicicleta). Franjas horarias. Máximo 10 personas. Localidades de menos de 10.000 habitantes, sin franjas. Los niños pueden salir con ambos progenitores.

• Contacto social: Hasta 10 personas con medidas de protección en viviendas o locales públicos.

• Segundas residencias: Permitido en la misma provincia, isla o unidad territorial.

• Comercios: Superficie máxima de 400 m2 (los mayores pueden acotar una superficie equivalente). Sin cita, con un 30% del aforo. Horario preferente para mayores de 65 años.

• Mercadillos: Al aire libre, 25% de los puestos y un tercio del aforo.

• Cultura. Teatros, cines y museos, sentados con distancia y un tercio del aforo: Máximo 30 personas en interior y 200 al aire libre. Bibliotecas, solo préstamo y devolución.

• Bares y restaurantes: Terrazas con el 50% del aforo.

• Templos: Con un tercio de su aforo.

• Concesionarios, ITV y viveros: Reapertura con cita previa.

• Centros deportivos: Deporte individual o sin contacto, con cita y 30% del aforo.

• Centros educativos: Tareas de mantenimiento.

• Centros sociosanitarios: Atención telemática. Abrirán si requieren atender en persona.

• Alojamientos turísticos: El 100% de las habitaciones; sin zonas comunes.

• Caza y pesca: Se permite.

• Piscinas: Pueden abrir estrictamente para uso deportivo individual con estrictas medidas de seguridad y limitación de aforo.

FASE 2: Apertura de locales con limitación de aforo.

• Paseos y actividad física (correr, bicicleta): Las franjas (de 10.00 a 12.00 y 19.00 a 20.00) se mantienen para mayores de 70 años. Máximo 15 personas. Los niños pueden salir con ambos progenitores.

• Contacto social.: Se amplían a 15 los participantes en viviendas o locales. Congresos, encuentros, reuniones de negocio y conferencias con máximo de 50 asistentes y 1,5 metros de distancia.
• Segundas residencias: Permitido en la misma provincia, isla o unidad territorial.
• Comercios: Podrán abrir independientemente de su tamaño, aforo del 40%. Horario preferente para mayores de 65 años.
• Mercadillos: Se permiten al aire libre con un tercio de los puestos.
• Centros comerciales: Aforo máximo del 30% en zonas comunes y del 40% en cada uno de los establecimientos. Permanencia en zonas comunes solo para el tránsito. Zonas infantiles cerradas.
• Restauración: Se permite consumo en el local, salvo discotecas y bares de ocio nocturno, que siguen cerrados. Aforo del 40% al 50%, según decida la comunidad. No se podrá consumir en las barras y preferiblemente el cliente deberá reservar mesa. Las terrazas seguirán con un máximo del 50% de aforo.
• Centros educativos: Reapertura en algunas comunidades.
• Alojamientos turísticos: Podrán abrir al público las zonas comunes, siempre que no se supere un tercio de su aforo.
Cultura. Cines, teatros, auditorios y similares, con butacas preasignadas y un tercio del aforo. Máximo 50 personas en interior y 400 al aire libre. Salas de exposiciones y monumentos con un tercio de aforo. En las bibliotecas se permite la lectura dentro, con la misma limitación de aforo.
• Conciertos: Al aire libre, el público deberá permanecer sentado, guardando la distancia necesaria y aforo de un tercio con un máximo de 400 personas.
• Piscinas y playas: Las piscinas recreativas podrán reabrir, pero limitando al 30% el aforo. Playas con límite de aforo, que se calcula considerando que cada bañista ocupa 4 m2.
• Parques naturales: Aforo máximo del 20%.
• Deporte: Reanudación de competiciones profesionales a puerta cerrada. Cualquier persona podrá acudir a instalaciones deportivas para ejercitarse siempre con cita previa.
• Lugares de culto. Se permitirá la asistencia siempre que no se supere el 50% de su aforo.

FASE 3: Flexibilización de la movilidad general.
• Paseos y actividad física: Desaparecen las franjas horarias para todos los colectivos aunque extremando las medidas de seguridad e higiene con los grupos vulnerables.
• Comercios: Abren establecimientos y locales comerciales con aforo de 50%.
• Restauración Terrazas: al aire libre con el 75% de su capacidad y consumo en barra siempre que se garantice la distancia de seguridad.
• Centros comerciales: Apertura al público de zonas comunes de los centros y parques comerciales con aforo del 40%.
• Mercadillos: con la mitad de los puestos habituales.

• Turismo Actividades turísticas con grupos de hasta 30 personas.
• Bibliotecas y museos 50% de aforo.
• Deporte Entrenamientos en ligas no profesionales y celebración de actividades deportivas.
• Cines, teatros y auditorios: 50% de aforo.
• Zoológicos y acuarios: 50% de aforo.
• Casinos, salones recreativos y locales de apuestas: 50% de aforo.
• Actividades de tiempo libre para niños y jóvenes al aire libre 50% de su capacidad con un máximo de 200 participantes incluyendo monitores. En espacios cerrados máximo de 80 participantes.
• Movilidad: Se podrá circular por la provincia, isla o unidad territorial
• Velatorios con un máximo de 50 personas al aire libre, o 25 en espacios cerrados. Comitiva de enterramiento o cremación máximo de 50 personas
• Bodas en espacios al aire libre: 75% del aforo y máximo de 150 personas al aire libre y 75 en espacios cerrados.

Nueva Normalidad

Apertura de cualquier actividad, siguiendo las medidas establecidas por cada Comunidad Autónoma y cumpliendo las medidas recogidas en el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que marca la nueva anualidad.

ANEXO III

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19

CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

Ante la mínima SOSPECHA de poder estar infectado por el virus porque tienes síntomas compatibles con una infección respiratoria:

a. Fiebre (Tª superior a 37,8º)
b. Tos seca
c. Dificultad respiratoria

o bien, has estado en "contacto estrecho" con un caso confirmado o sospechoso de Covid-19, pese a que no tengas síntomas, debes realizarte una PCR y

guardar AISLAMIENTO DOMICILIARIO hasta la obtención de los resultados de la PCR.

¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?

Los síntomas más comunes de la Covid-19 son **fiebre [37,5º o más], tos y dificultad respiratoria.**

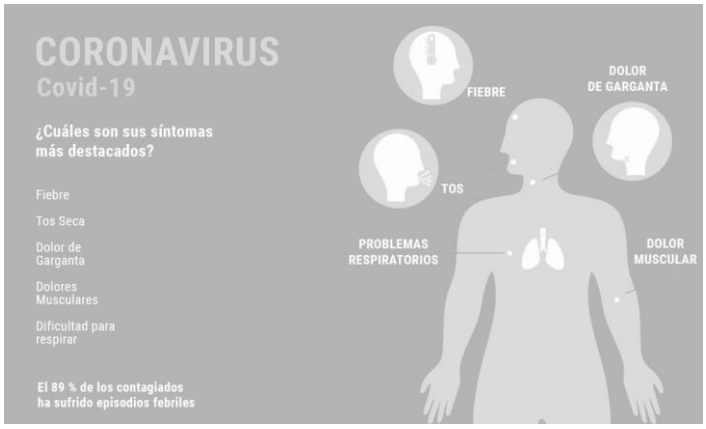

Solicita asistencia médica

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al trabajo y tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma * o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

** Aragón 061*

¿Qué se entiende por "contacto estrecho"?

Haber mantenido **contacto con una persona confirmada de COVID-19** sin guardar el espacio interpersonal, o haber estado a **menos de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos,** con una persona con síntomas de la enfermedad.

Seguimiento de los contactos estrechos

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos:

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado.

- Si la PCR del caso sospechoso resultara negativa, se suspenderá la identificación y control de los contactos.
- En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Actuaciones sobre los contactos estrechos

Cualquier persona que sea identificada como contacto estrecho, deberá:

- **Se retirará de la actividad laboral y realizará aislamiento domiciliario durante 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.**
- Se recomienda la realización de PCR a los contactos estrechos en el momento de la identificación del contacto. Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14.
- De forma adicional, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo y reincorporarse a la actividad profesional.
- En caso de ser convivientes y no poder garantizar el aislamiento del caso en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará 14 días desde el final del aislamiento del caso.

Si eres una persona vulnerable al COVID-19:

- Por edad (MAYOR DE 60 AÑOS)
- Por estar embarazada
- Por padecer afecciones médicas anteriores (*hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión, enfermedad hepática crónica severa u obesidad mórbida*)

Debes informar a tu empresa para que puedan realizar la pertinente Evaluación de Riesgos Específica (si aun no la hubiesen realizado), y te puedan facilitar las instrucciones/recomendaciones precisas para tu puesto de trabajo y tu vulnerabilidad.

¿Qué se entiende por persona vulnerable?

Embarazadas, personas mayores de 60 años de edad y personas con alguna de las siguientes patologías:

- **Diabetes**
- **Enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión**
- **Enfermedades hepáticas crónicas**
- **Enfermedad pulmonar crónica**
- **Enfermedad renal crónica**

- **Inmunodepresión**
- **Cáncer en fase de tratamiento activo**
- **Enfermedad hepática crónica severa**
- **Obesidad mórbida (IMC>40)**

Ante estos grupos de riego, se debe evaluar la presencia de personas trabajadoras especialmente vulnerables en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial vulnerabilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

PREVENIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN

La transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 puede producirse por entrar en contacto directo con una persona contagiada, o por entrar en contacto con superficies u objetos contaminados. **Por tanto, se deben adoptar medidas para evitar ambas vías de transmisión.**

3.1.- Higiene personal

- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios. Mantener un aprovisionamiento adecuado de:
  - Jabón
  - Solución hidroalcohólica
  - Pañuelos desechables.
- Evitar saludos con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Revisar diariamente el funcionamiento y la limpieza de sanitarios, grifos de aseos, dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., **disponer de un registro de estas acciones.**

3.2.- Desplazamientos al trabajo

- Utiliza las opciones que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros. **A poder ser, utiliza transporte INDIVIDUAL.**
- Guarda la distancia interpersonal cuando vayas **caminando por la calle y haz uso de mascarilla en las zonas más concurridas donde no sea posible guardar la distancia de 1,5 metros**.
- Tanto en vehículos compartidos como en el transporte público, se debe usar mascarilla.
- **Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.**

3.3.- Limpieza de lugar de trabajo

Objeto de limpieza:

- En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las **zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.**
- Estas medidas se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores (**vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso**).
- Desinfección periódica de las mesas o mostradores de atención al público.

Productos y material para la limpieza:

- Se utilizarán desinfectantes como **diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.** En el uso de estos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Mantener un **aprovisionamiento suficiente del material de limpieza** para poder acometer las **tareas de higienización reforzada a diario**.

Limpieza de uniformes:

- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

En cada turno de trabajo:

- Limpiar y desinfectar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Evitar que se utilicen equipos y dispositivos por más de una persona sin desinfectarlos.

Ventilación del lugar:

- Ventilar a fondo el lugar de trabajo mediante métodos de ventilación mecánica o natural (entre los turnos y de forma regular durante el día). Por ejemplo, en los edificios que tienen sistemas de ventilación mecánica, considere la posibilidad de cambiar la velocidad a la ventilación estándar al menos 2 horas antes del

comienzo del consumo de electricidad del edificio y modificarla a otra de potencia inferior 2 horas después de finalizar el tiempo de consumo del edificio.

- Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior.
- Asegurar una ventilación periódica abriendo las ventanas incluso en los edificios que dispongan de ventilación mecánica.
- No utilizar ventiladores individuales que puedan propagar el virus.

Otro tipo de medidas relativas a higiene y limpieza:

- Fomentar el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando, en la medida de lo posible, el uso de dinero en efectivo. Se limpiará y desinfectará el datáfono tras cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.

Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza:

- Se debe asegurar una correcta protección del personal de limpieza. Se debe emplear mascarilla y guantes de un solo uso. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón.

Gestión de los residuos en los centros de trabajo:

- Se recomienda que los pañuelos desechables sean desechados en papeleras con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. **Al menos se limpiará una vez al día**.
- En caso de que una persona presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Colocando la basura en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Medidas de protección específicos de sistemas de climatización y ventilación

Sistemas de ventilación:

- Se recomienda realizar una **ventilación natural abriendo puertas y ventanas** el mayor tiempo posible. Lo ideal es comenzar la ventilación natural una hora antes de la hora de apertura del local y dejarla al menos una hora después del cierre. Esta acción es especialmente importante en locales que no dispongan de sistemas de climatización con ventilación forzada de aire exterior.
- La ventilación de los establecimientos siempre se refiere al aporte de aire exterior (aire fresco). En este sentido, no se debe poner en funcionamiento ventiladores de techo o de pie ya que únicamente remueven el aire interior sin aportar aire fresco.
- La sobre-ventilación puede producir corrientes de aire y falta de confort porque las temperaturas exteriores sean elevadas. Temperaturas de 26-27ºC en modo refrigeración son admisibles en muchos casos. En aquellos casos en los que, por la naturaleza del producto, requieran de otro rango de temperatura, ésta se bajará (por ejemplo, carnicerías, floristerías, etc.).

Sistemas de climatización:

- **Realizar una revisión de la instalación de climatización antes de la reapertura**, **donde se asegure la limpieza o reemplazo de los filtros de aire exterior en caso necesario**, para maximizar en lo posible el caudal de ventilación. (Nota técnica: se recomienda incrementar el caudal de ventilación a 12,5 litros/segundo y persona para el aforo del establecimiento).
- Aumentar en lo posible la ventilación de los espacios con aire exterior. Generalmente los sistemas que se emplean en establecimientos pueden funcionar tomando solamente aire exterior. En este caso, cerrar en lo posible la recirculación de aire para ventilar al máximo con aire exterior.
- Poner la ventilación forzada de aire exterior (de existir) a caudal nominal al menos 2 horas antes de la hora de apertura del local y dejar un caudal más bajo 2 horas después del cierre del mismo. Por las noches y fines de semana, no apagar la ventilación forzada de aire exterior (de existir). Mantener los sistemas funcionando a bajo caudal (siempre que se pueda).
- Priorizar la ventilación con aire exterior sobre el confort y la eficiencia energética.

- Los trabajos de mantenimiento correctivo de la instalación, se realizarán preferentemente fuera del horario de apertura, tomando las medidas de protección adecuadas para evitar el contagio por COVID-19.

Otros sistemas:

- En las instalaciones que lo admitan, se recomienda instalar sistemas de purificación del aire como los de luz ultravioleta.
- En el caso de equipos con recuperación de calor, se pararán los recuperadores rotativos y se revisarán los recuperadores estáticos para minimizar fugas.

Información y formación

Facilitar **formación e información específica y actualizada** sobre las medidas específicas implantadas en la empresa. **Reforzar con sistemas de cartelería.**

Informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

Separación o distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

1º TELETRABAJO para todos los puestos en los que es factible:

- Promover el teletrabajo para potenciarlo al máximo en aquellas funciones que lo permitan.
- Reducir el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo al estrictamente necesario.
- Reducir al mínimo del número de personas que deban concurrir en el lugar de trabajo.

2º Medidas organizativas que faciliten la separación de 1,5 metros:

- Calcular el aforo máximo permitido en cada una de las estancias.
- Adoptar medidas organizativas para mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros:

Franjas de más afluencia:

- Ajustar los horarios para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas, trabajadoras o no, en los centros de trabajo durante las franjas horarias de previsible máxima afluencia o concentración, es decir, que no se pueda garantizar la distancia de seguridad en dichas franjas (ejemplo: las entradas y salidas de personal)

Puestos de trabajo estáticos (oficinas, líneas de producción, etc.):

- Acotar y señalizar el área concreta de cada persona.
- Reubicarlos puestos de trabajo y/o el mobiliario.
- Disminuir el número de personas presentes por turno.
- Aumenta el número de turnos, con menor número de personas por turno.
- Reasignar tareas.
- Modificarla velocidad de producción.

Puestos de trabajo dinámicos (limpieza, mantenimiento, almacén, etc.):

- Minimizar el número de trabajadores que accedan a una misma zona.
- Organizar y planificar las actividades, para minimizar la concurrencia.
- Asignar zonas específicas a cada persona.
- Asignar horarios específicos para cada actividad.

Zonas comunes:

- Establecer vías de circulación de sentido único.
- Limitar el aforo también en aseos, vestuarios, pasillos, accesos, etc.
- Establecer horarios de entrada y salida que permitan un acceso escalonado.
- Señalizar en el exterior las ubicaciones adecuadas en las que deberían situarse las personas que estén esperando para acceder al centro de trabajo.
- Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes.
- Promover un uso escalonado de zonas comunes.
- Uso individual en zonas reducidas como ascensores o montacargas, excepto personas que requieran asistencia, que podrán utilizarlo con acompañante. Priorizar la utilización de escaleras.
- **En aseos, vestuarios, probadores, salas de lactancia o similares que estén permitidos a clientes, visitantes o usuarios**: limitar el número de personas presentes en la zona de aseo al mismo tiempo y dejando suficiente espacio entre los urinarios y los lavabos que se puedan utilizar.

3º Medidas que separen a los trabajadores mediante barreras físicas

Cuando las medidas organizativas anteriores no resulten eficaces, se deberán colocar barreras físicas como mamparas de materiales transparentes.

4º Medidas individuales o personales

Cuando la ejecución de una determinada tarea requiera la acción conjunta de varias personas, y no resulte viable mantener la separación de 1,5 metros, ni sea posible la instalación de barreras físicas, **se deberán emplear protecciones personales.**

- **En este caso, es obligatorio el uso de mascarilla en todos los espacios al aire libre o cerrados donde no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros.**

- Se debe disponer de aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal sanitario y socio sanitario, personal de limpieza, personal de cara al público, etc.
- Todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los equipos de protección.

Otras medidas organizativas

- Poner a disposición de las personas trabajadoras en el lugar de trabajo de **agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos**.
- **Implementar** las **medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas** según apartado 3.6., con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la **distancia interpersonal mínima de 1,5 metros**.
- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo.
- Contemplar posibilidades de **redistribución de tareas y de teletrabajo**.
- El fichaje con huella dactilar será sustituido por cualquier otro sistema de control horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, o bien **desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida.**
- Considerar la posibilidad de establecer un registro de contactos. En su forma más simple es una lista (donde figuran la fecha, el nombre del compañero y el departamento) de todos los compañeros con los que un trabajador entra en contacto durante su turno o a lo largo de una jornada de trabajo sin poder observar las reglas de distancia mínima durante más de 15 minutos. Cada trabajador debe hacerse responsable de mantener un registro de contactos y devolverlo al jefe del equipo al final de su turno o jornada laboral. El registro puede utilizarse entonces para establecer una lista de tareas que no cabe realizar mediante el distanciamiento físico: estas tareas pueden ser revisadas y están sujetas a medidas de control alternativas.

- En establecimientos abiertos al público:
  - El aforo máximo debe permitir cumplir con la distancia interpersonal.
  - Se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
  - Se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo.
  - Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Equipos de Protección Personal (EPIS) frente COVID-19

El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

Mascarillas higiénicas en población general

La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:

- Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación
- Mantén 1-2 metros de distancia entre personas (1-2 m)
- Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente
- Evita tocarte ojos, nariz y boca
- Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar
- Usa pañuelos desechables
- Trabaja a distancia siempre que sea posible

Una mascarilla higiénica es un producto no sanitario que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las especificaciones técnicas UNE para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población adulta e infantil)
- No reutilizables (población adulta e infantil)

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la población general sana

¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando no es posible mantener la distancia de seguridad en el trabajo, en la compra, en espacios cerrados o en la calle.
- Cuando se utiliza el transporte público.

Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes de ponerla.
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Es importante que se ajuste a tu cara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.
- Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. No reutilices las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.
- Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

21 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD

Debe diferenciar entre los distintos tipos de "mascarillas" existentes. En caso de duda, consulte al personal del Servicio de Prevención

Tipo	Modelo	Imagen	Protege a quien la lleva	Evita propagar virus	Propiedades
Mascarillas auto filtrantes desechables. Protegen de fuera hacia dentro y sirven para prevenir el contagio. Conformes con la norma EN 149 Las reutilizables llevan una marca "R" Las No Reutilizables llevan una marca "NR", sirven para un único turno.	FFP1 con válvula de exhalación		X	X	Equipo de protección con filtración mínima que no permite protección frente a coronavirus. Tampoco limita la propagación del virus al disponer de válvula de exhalación.
	FFP1 sin válvula de exhalación		X	OK	Equipo de protección con filtración mínima que no permite protección frente a coronavirus. Limita la propagación del virus.
	FFP2 con válvula de exhalación		OK	X	Equipo de protección con filtración óptima que permite la protección frente a coronavirus. No limita la propagación del virus al llevar válvula de exhalación.
	FFP2 sin válvula de exhalación		OK	OK	Equipo de protección con filtración óptima que permite la protección frente a coronavirus. Protege y limita la propagación del virus.
	FFP3 con válvula de exhalación		OK	X	Equipo de protección de máxima filtración que permite la protección frente a coronavirus. No limita la propagación del virus al llevar válvula de exhalación.
	FFP3 sin válvula de exhalación		OK	OK	Equipo de protección de máxima filtración que permite la protección frente a coronavirus. Protege y limita la propagación del virus.
No filtrantes. Protegen de dentro hacia afuera. Sirven para que una persona infectada no propague el virus. En este grupo se incluyen las de tela y las fabricadas en casa sin ninguna homologación que garantice su efectividad.	Mascarilla quirúrgica desechable		X	OK	No es un equipo de protección. No protege, limita la propagación del contagio. Conformes con la Norma EN 14683 que garantiza su eficacia.
	Mascarilla higiénica desechable. Mascarillas caseras, de tela, etc.	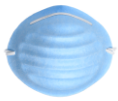	X	¿?	No es un equipo de protección. No protege, pero PODRÍA limitar la propagación del contagio. No están sujetas a ninguna norma, por lo que su eficacia no está testada.
Protegen de fuera hacia dentro. Siguen la norma EN 140.	Semimáscara buco nasal con filtros.		¿?	X	Equipo de protección de máxima filtración reutilizable, disponen de sistema de exhalación con lo que no limita la propagación del virus. Habitualmente se emplean con filtros frente a riesgos químicos que no protegen frente a coronavirus.

ANEXO IV

PROTOCOLO COVID 19

El presente protocolo recoge las acciones que deben llevarse a cabo para evitar la propagación del virus, dando respuesta a las inquietudes y dudas generadas en el sector comercial, ayudándoles a adoptar las medidas más adecuadas que garanticen la seguridad del personal y del cliente. Para ello, se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad y la Xunta de Galicia.

1.-MEDIDAS DE PREVENCIÓN

COORDINADOR COVID EMPRESA : JUAN CARLOS CONDE OTERO
Nº DE CONTACTO: 982551117
RESPONSABLE EN CADA VEHICULO: EL PROPIO CONDUCTOR

MEDIDAS ESPECIFICAS EN EL TRANSPORTE COMPARTIDO

1. **ACCESO AL TRANSPORTE:**

- En el momento de subir al transporte se respetará la distancia de seguridad, la subida se realizará por la puerta delantera, por turnos, accediendo antes los escolares.
- El uso de hidrogel será obligatorio tanto a la subida como a la bajada del vehículo.
- En el transporte escolar compartido será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y recomendable en niñas y niños de 3 a 5 años.

2. **DISTRIBUCIÓN DE ASIENTOS:**

- Se asignarán a asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo. En caso de ser personas convivientes se sentarán juntos.
- Se establecerán espacios diferenciados para los escolares y el resto de los usuarios. En la parte delantera viajarán las personas mayores, al ser la zona con mayor ventilación, mientras que los alumnos lo harán ocupando los últimos asientos, completando el aforo hacia delante.

3. SALIDA DEL TRANSPORTE:

- En la última parada también saldrá antes el alumnado. Todo ello respetando las distancias de seguridad y el uso de mascarilla. El uso de hidrogel también será obligatorio en el momento de abandonar el transporte.
- De todos modos, a la hora de abandonar el transporte y acceder a los centros de enseñanza, se atenderá a lo indicado por el mismo en su protocolo de actuación.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS VEHICULOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS:

- Todos los vehículos de transporte serán desinfectados con un pulverizador y desinfectante dos veces al día, siempre que sea posible, teniendo un registro de las desinfecciones a disposición del usuario.

- El autobús será ventilado frecuentemente.

- Se dispone de papeleras con apertura por pedal en todos los vehículos para el desecho de residuos. En caso de que una persona presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Colocando la basura en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

5. MATERIAL DE PROTECCIÓN DE LOS CONDUCTORES:

- Todos los conductores disponen de mascarillas y guantes de un solo uso para la limpieza.

- Todos los conductores disponen de gel hidroalcohólico para la desinfección.

6. GESTIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS

- No acudirán al transporte aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.

- En caso de detección de un posible contagio en el transporte se procederá dentro de lo posible, en su aislamiento y aviso al coordinador de covid de la empresa para la coordinación de las medidas pertinentes.

2.- Contra la propagación del virus

Ante la mínima SOSPECHA de poder estar infectado por el virus porque tienes síntomas compatibles con una infección respiratoria:

a. Fiebre (Tª superior a 37,8º)
b. Tos seca
c. Dificultad respiratoria

o bien, has estado en "contacto estrecho" con un caso confirmado o sospechoso de Covid-19, pese a que no tengas síntomas:

debes guardar AISLAMIENTO DOMICILIARIO durante 14 días.

respiratoria.

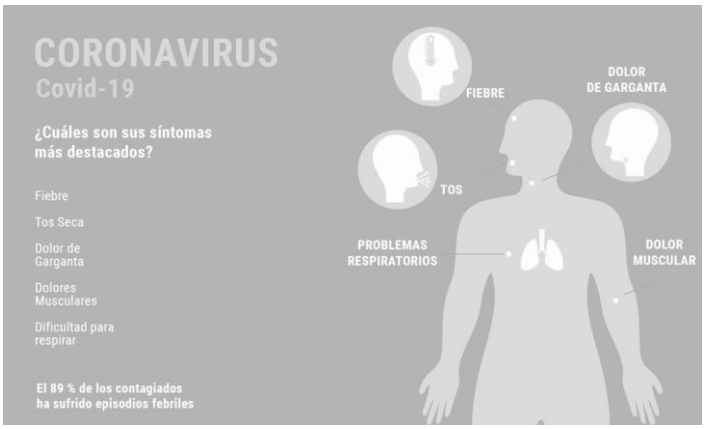

Solicita asistencia médica

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al trabajo y tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma * o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

** Andalucía 955 54 50 60, Aragón 061, Asturias 112, Cantabria 900 612 112, Castilla La Mancha 900 122 112, Castilla y León 900 222 000, Cataluña 061, Ceuta 900 720 692, Madrid 900 102 112, C. Valenciana 900 300 555, Galicia 900 400 116, Islas Baleares 061, Canarias 900 11 20 61, La Rioja 941 29 83 33, Murcia 900 12 12 12, Navarra 948 29 02 90, País Vasco 900 20 30 50*

¿Qué se entiende por "contacto estrecho"?

Haber mantenido **contacto con una persona confirmada de COVID-19** sin guardar el espacio interpersonal, o haber estado a **menos de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos,** con una persona con síntomas de la enfermedad.

Dependiendo del tipo de contacto se deberá actuar de una manera diferente:

- **Contacto casual con caso posible o probable de COVID-19.**
  Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.
- **Contacto casual con caso confirmado de COVID-19 o contacto estrecho con caso posible o probable de COVID-19.**
  Se retirará de la actividad laboral y realizará aislamiento domiciliario durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. Se valorará la realización a los 7 días de un test diagnóstico por PCR. En caso de que la PCR sea negativa podrá reincorporarse a la actividad profesional.

Si eres una persona vulnerable al COVID-19:

- Por edad (MAYOR DE 60 AÑOS)
- Por estar embarazada
- Por padecer afecciones médicas anteriores (*hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión*)

NO tienes que acudir al centro de trabajo. En caso de que no puedas realizar tus tareas a distancia, deberás contactar con tu médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debes permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales.

siguientes patologías:

- **Diabetes**
- **Enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión**
- **Enfermedades hepáticas crónicas**
- **Enfermedad pulmonar crónica**
- **Enfermedad renal crónica**
- **Inmunodepresión**
- **Cáncer en fase de tratamiento activo**
- **Enfermedad hepática crónica severa**
- **Obesidad mórbida (IMC>40)**

Ante estos grupos de riego, se debe evaluar la presencia de personas trabajadoras especialmente vulnerables en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial vulnerabilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Se recomienda no acudir al centro de trabajo hasta conocer los resultados de la evaluación de riesgos.

3.- Prevenir el contagio y la propagación

La transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 puede producirse por entrar en contacto directo con una persona contagiada, o por entrar en contacto con superficies u objetos contaminados. **Por tanto, se deben adoptar medidas para evitar ambas vías de transmisión.**

Lávese las manos con agua y jabón o con gel hidroalcohólico desinfectante	Tosa o estornude **cubriéndose la boca y la nariz en el codo** flexionado o con un pañuelo.	**Evite tocarse** los ojos, la nariz y la boca sin antes haberse lavado las manos	Mantenga al menos **1,5 metros, de distancia** con las demás personas.	**No celebre encuentros físicos con varias personas.** Emplee medios telemáticos para ello.

3.1.- Higiene personal

- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios. Mantener un aprovisionamiento adecuado de:
  - Solución hidroalcohólica
  - Pañuelos desechables.
- Evitar saludos con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Revisar diariamente el funcionamiento y la limpieza de gel desinfectante, papel desechable, etc., **disponer de un registro de estas acciones.**

3.2.- Limpieza del vehículo

Limpiar y desinfectar el área de trabajo en cada cambio de turno.

- Mantener un **aprovisionamiento suficiente del material de limpieza** para poder acometer las **tareas de higienización reforzada a diario**. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar.
- Se recomienda el **uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo**, debiendo desinfectarse tras su utilización.
- Realizar tareas de ventilación periódica diariamente por espacio de más de 5 minutos.
- Reforzar las tareas de limpieza, con especial incidencia en superficies, y en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas, apoyabrazos y reposacabezas.
- Los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza:

- Se debe asegurar una correcta protección del personal de limpieza. Se debe emplear mascarilla y guantes de un solo uso. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón.

Gestión de los residuos en los vehículos:

- Se recomienda que los pañuelos desechables sean desechados en papeleras con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- En caso de que una persona presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Colocando la basura en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

3.4.- Medidas de protección específicos de sistemas de climatización y ventilación

Sistemas de ventilación:

- Se recomienda realizar una **ventilación natural abriendo puertas y ventanas** el mayor tiempo posible. Lo ideal es comenzar la ventilación natural una hora antes de la hora del servicio y dejarla al menos una hora después del final del mismo

Sistemas de climatización:

- **Realizar una revisión de la instalación de climatización antes de la reapertura**, **donde se asegure la limpieza o reemplazo de los filtros de aire exterior en caso necesario**, para maximizar en lo posible el caudal de ventilación. (Nota técnica: se recomienda incrementar el caudal de ventilación a 12,5 litros/segundo y persona para el aforo del establecimiento).
- Aumentar en lo posible la ventilación de los espacios con aire exterior. Generalmente los sistemas que se emplean en establecimientos pueden funcionar tomando solamente aire exterior. En este caso, cerrar en lo posible la recirculación de aire para ventilar al máximo con aire exterior.
- Poner la ventilación forzada de aire exterior (de existir) a caudal nominal al menos 2 horas antes del comienzo del servicio y dejar un caudal más bajo 2 horas después del cierre del mismo
- Priorizar la ventilación con aire exterior sobre el confort y la eficiencia energética.
- Los trabajos de mantenimiento correctivo de la instalación, se realizarán preferentemente fuera del horario de servicio, tomando las medidas de protección adecuadas para evitar el contagio por COVID-19.

3.5.- Información y formación

Facilitar **formación e información específica y actualizada** sobre las medidas específicas implantadas en la empresa. **Reforzar con sistemas de cartelería.**

Informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

CARTELERIA Y REGISTROS DE VENTILACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS

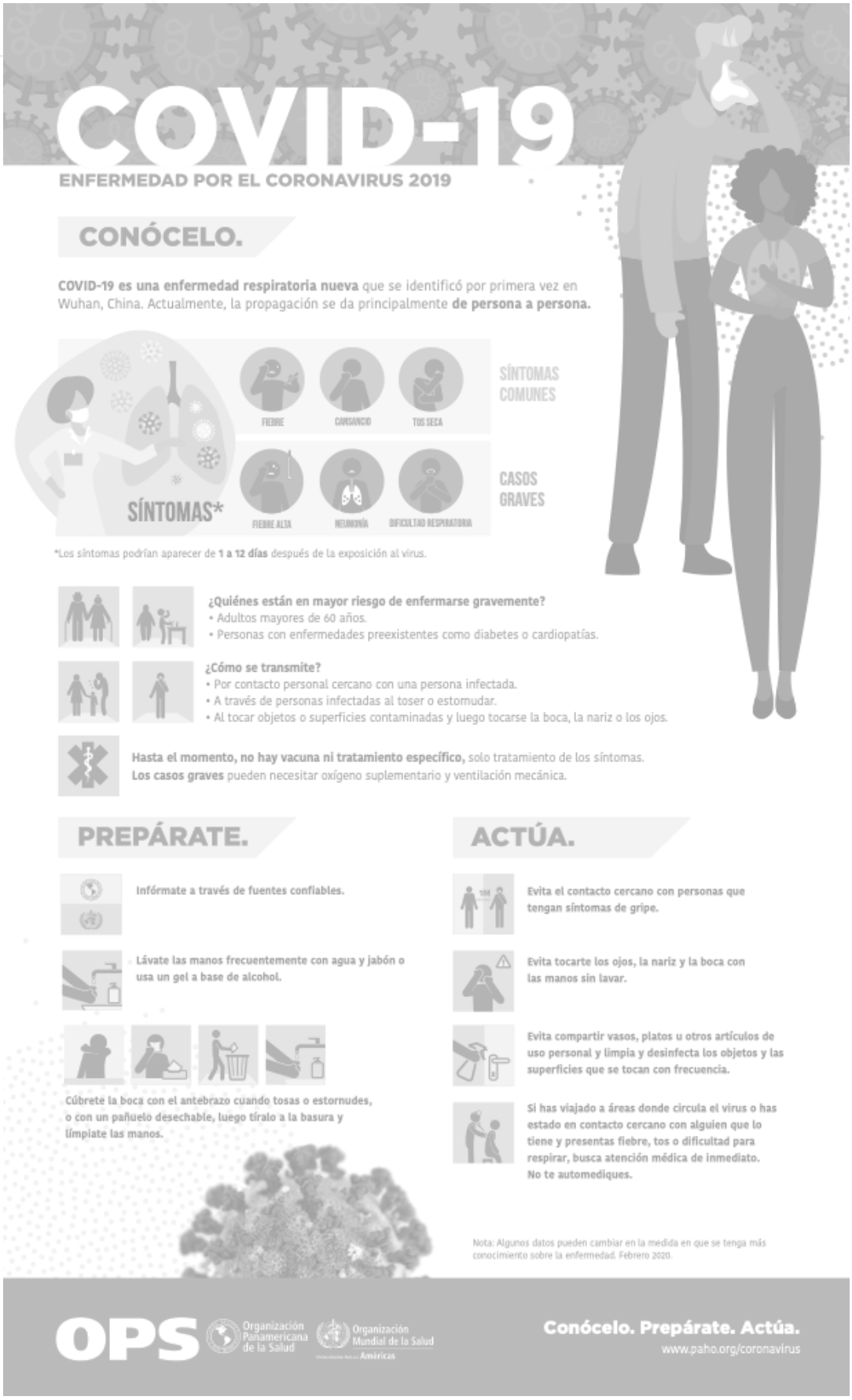
COVID-19
ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019
CONÓCELO.
COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona.
SÍNTOMAS*
FIEBRE
CANSANCIO
TOS SECA
SÍNTOMAS COMUNES
FIEBRE ALTA
NEUMONÍA
DIFICULTAD RESPIRATORIA
CASOS GRAVES
*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.
¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?
• Adultos mayores de 60 años.
• Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.
¿Cómo se transmite?
• Por contacto personal cercano con una persona infectada.
• A través de personas infectadas al toser o estornudar.
• Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.
Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas.
Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.
PREPÁRATE.
Infórmate a través de fuentes confiables.
Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.
Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiate las manos.
ACTÚA.
Evita el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.
Nota: Algunos datos pueden cambiar en la medida en que se tenga más conocimiento sobre la enfermedad. Febrero 2020.
OPS
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

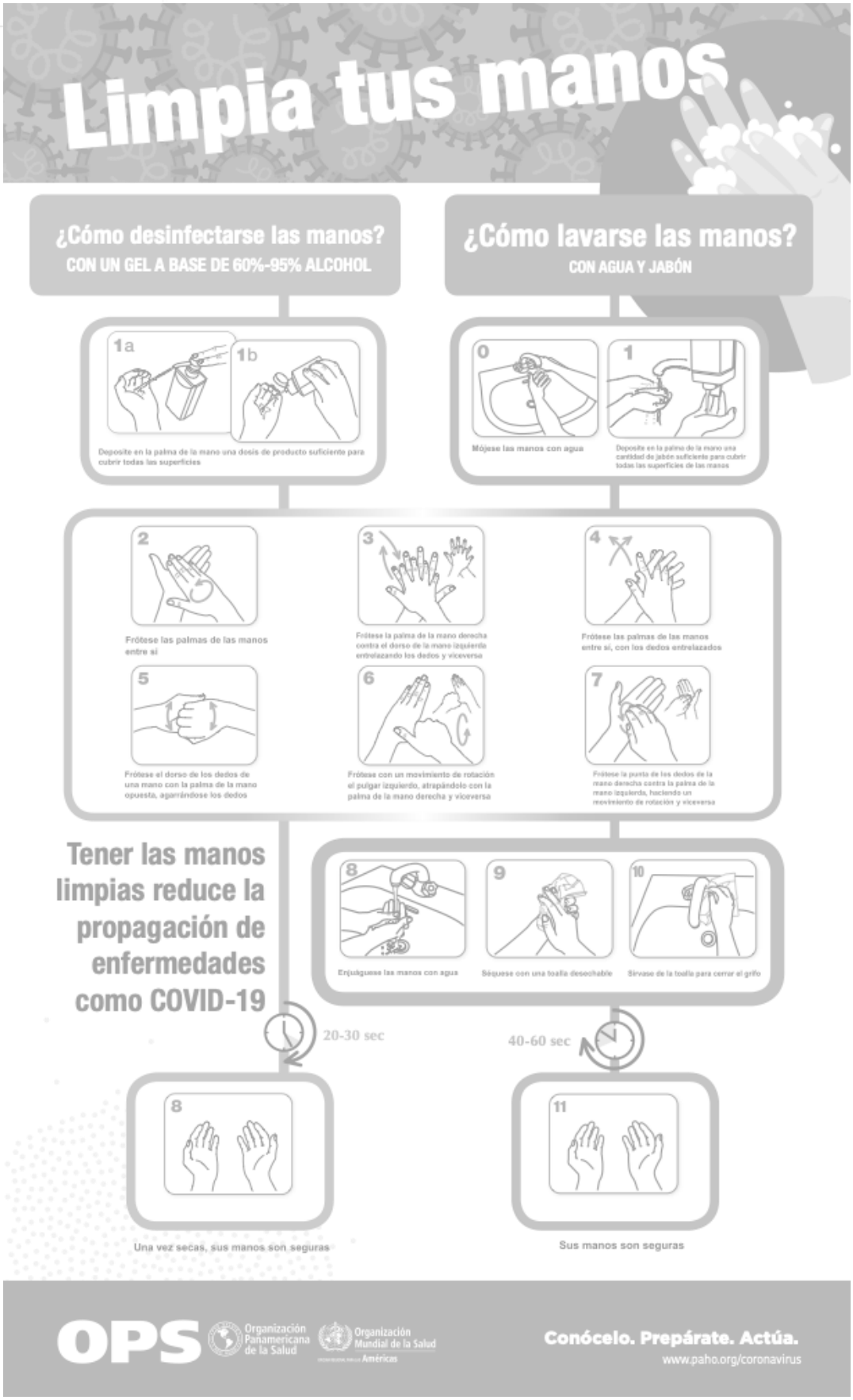
Limpia tus manos
¿Cómo desinfectarse las manos?
CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL
¿Cómo lavarse las manos?
CON AGUA Y JABÓN
1a
1b
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies
0
Mójese las manos con agua
1
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos
2
Frótese las palmas de las manos entre sí
3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos
6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa
7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19
8
Enjuáguese las manos con agua
9
Séquese con una toalla desechable
10
Sírvase de la toalla para cerrar el grifo
20-30 sec
40-60 sec
8
Una vez secas, sus manos son seguras
11
Sus manos son seguras
OPS
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Limpia tus manos
¿Cuándo?
Antes de tocarte la cara
Después de toser o estornudar
Después de ir al baño
Antes y después de cambiar pañales
Antes de preparar y comer alimentos
Antes y después de visitar o atender a alguien enfermo
Después de tirar la basura
Después de tocar las manijas de las puertas
Después de estar en lugares públicos concurridos
Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19
OPS
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en casos leves de COVID-19

Estas son las recomendaciones que se deben seguir si se está en aislamiento domiciliario por ser un caso leve de COVID-19.
Lea atentamente estas recomendaciones y pregunte (telefónicamente) cualquier duda.
Sus familiares y convivientes deben recibir también la información.

Lugar de aislamiento (debe disponer de teléfono en la habitación)

Quédese en su casa, evite salir de la habitación, manteniéndola ventilada y con la puerta cerrada.

Evite distancias menores de 2 metros de los convivientes.

Evite visitas a su domicilio.

Utilice su propio baño; si lo comparte, debe desinfectarse antes de que lo usen otros.

Tenga en la habitación **productos de higiene de manos.**

Tenga un cubo de basura de pedal en la habitación.

Los productos de desecho deben tirarse en la bolsa de plástico colocada dentro del cubo de basura. Anúdela bien antes de tirarla.

Prevenir el contagio

Tápese al toser y estornudar con un pañuelo de papel

Tire el pañuelo en la **papelera**

Lávese las manos con agua y jabón

No comparta utensilios personales como toallas, vasos, platos, cubiertos y cepillo de dientes

Póngase la mascarilla si sale a espacios comunes o entra alguien en la habitación, y lávese las manos al salir.

Limpie a diario las superficies que se tocan a menudo, baño e inodoro con bayetas desechables y lejía (1 parte de lejía al 5% por 99 de agua). **Lávese las manos al terminar**.

Persona cuidadora

Guantes para cualquier contacto con secreciones

Utilice mascarilla cuando compartan espacio

Lave las manos si entra en contacto, aunque haya usado guantes.

La persona cuidadora **no debe tener factores de riesgo de complicaciones**, y debe realizar **autovigilancia de los síntomas.**

Limpieza

Use **lavavajillas** o friegue con agua caliente

No sacudir la ropa, meterla en **bolsa hermética. Lavarse siempre las manos** después de tocar la ropa.

Lave la ropa **a 60-90º** y séquela bien

Si nota empeoramiento comuníquelo a su profesional de referencia o al 112.
Si algún conviviente o cuidador presenta síntomas no acuda a un centro sanitario y llame al teléfono habilitado por su Comunidad Autónoma.

13 marzo 2020

Fuentes:

- Basada en la Infografía de Recomendaciones para el paciente caso en investigación o caso confirmado leve en aislamiento domiciliario. Consejería de Sanidad de Asturias.
- Manejo domiciliario de casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- COVID-19: self-isolation for patients undergoing testing. Public Health England.

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

ANEXO V

MODELOS PARA LA GESTIÓN COVID-19

Registro de entrega de EPIS específicos:

EPI/ Indumentaria	Modelo/Marca/ Características	Fecha entrega	Formación/ Información sobre uso y mantenimiento (1)	Puesto de trabajo (2)	Nombre de la persona trabajadora	Firma persona trabajadora

(1) Si o No, de acuerdo a lo indicado en el art. 8 del Real Decreto 773/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por las personas trabajadoras de equipos de protección individual.

(2) Deberá de coincidir expresamente con la designación de los puestos de trabajo que aparece en la evaluación de riesgos de la empresa

Registro de investigación por caso confirmado o sospechoso de COVID-19:

DATOS DEL ALUMNO CONFIRMADO O SOSPECHOSO COVID-19		
APELLIDOS:	NOMBRE:	EDAD:
CATEGORÍA PROFESIONAL:	OCUPACIÓN:	ANTIGUEDAD:

DATOS CONOCIDOS		
LUGAR DE TRABAJO:	DISTANCIA INTERPERSONAL: SI/NO	ATIENDE PÚBLICO: SI/NO
TRANSPORTE AL TRABAJO: INDIVIDUAL/PÚBLICO	DÍA: HORA:	SÍNTOMAS: FIEBRE/TOS/DIFICULTAD RESPIRATORIA
FORMA PROBABLE DE CONTAGIO:		
PERSONAS DEL TRABAJO CON POSIBILIDAD DE "CONTACTO ESTRECHO" (ver turnos de trabajo)		
VALORACIÓN DEL RIESGO DE "CONTACTO ESTRECHO" CON CADA PERSONA IDENTIFICADA EN EL APARTADO ANTERIOR:		

CLASIFICACIÓN DEL SUCESO	
SÍNTOMAS: FIEBRE/TOS/DIFICULTAD RESPIRATORIA	GRADO DE CERTEZA: ☐ CONFIRMADO ☐ PROBABLE ☐ POSIBLE
BAJA MÉDICA ☐ SI ☐ NO	

MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS	
	RESPONSABLE *(Cargo, nombre y DNI)*
	FECHA FINALIZACIÓN *Inmediata*
	REVISADO POR *(Cargo, nombre y DNI)*

Persona afectada	Responsable inmediato	Investigación realizada por
Nombre: DNI: Fecha: Firma:	Nombre: DNI: Fecha: Firma:	Nombre: DNI: Fecha: Firma:

Registro de comunicación de riesgos y propuestas de mejora:

<table>
<tr><td colspan="4">COMUNICACIÓN
☐ Factor / Causa de riesgo de contagio COVID-19 ☐ Propuesta de mejora</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PERSONA TRABAJADORA</td><td colspan="2">Nombre:</td><td rowspan="3">Fecha:
Firma:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Puesto de trabajo:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lugar de Trabajo:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Descripción del riesgo de contagio COVID-19:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Propuesta de mejora:</td></tr>
<tr><td rowspan="3">EMPRESA</td><td colspan="3">Adopción de medidas por la Alta Dirección:</td></tr>
<tr><td>Fecha prevista</td><td colspan="2">Solucionado en fecha:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Causa de no adopción de medidas</td><td>Fecha:
Firma:</td></tr>
</table>

Registros para la Coordinación de Actividades Empresariales:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL CONTRATISTA/TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO

A fin de dar cumplimiento al apartado 1 del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el deber de cooperación y coordinación en materia preventiva, y al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, y antes del inicio de los trabajos, rogamos nos faciliten las acreditaciones y documentación relativa a los siguientes aspectos:

- **Nombre de la persona encargada de coordinar las actividades empresariales**
- **Los riesgos laborales comunes derivados del centro, medidas de prevención a adoptar**, así como la relación de los **equipos de protección individual** en caso de que hubieran de usarse. **Especificando los derivados en la situación actual de brote de contagios de COVID-19.**
- **Las medidas de emergencia** a aplicar en el centro de trabajo, en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de trabajadores.
- **Las medidas de vigilancia de la salud** que deben adoptarse en función de los riesgos comunes derivados del centro o lugar de trabajo señalados, especificando si, de conformidad con la normativa aplicable, tales medidas tienen carácter obligatorio o voluntario para los trabajadores y su periodicidad.
- **Los riesgos específicos generados por las actividades a desarrollar de todas las empresas que coinciden en el mismo centro de trabajo** y que puedan afectar a la seguridad y salud de nuestras personas trabajadoras.

A la espera de recibir sus noticias, atentamente,

En a de de 2020

Fdo.
Cargo:

MODELO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS CONTRATADAS O SUBCONTRATADAS

A fin de dar cumplimiento al apartado 1 del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el deber de cooperación y coordinación en materia preventiva, y al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se les hace entrega de la información necesaria en relación con los riesgos específicos para la seguridad y salud, de las actividades a desarrollar por nuestra empresa, y que pueden afectar al resto personal por la realización simultanea de actividades en el mismo centro o lugar de trabajo, para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Evaluación de Riesgos Laborales en nuestras actividades, especificando los riesgos existentes de contagio de COVID-19
- Medidas preventivas derivadas de la evaluación de riesgos, incluyendo medidas preventivas adoptadas para prevenir la propagación y el contagio del virus SARS-CoV-19
- Plan de Emergencias y primeros auxilios aplicable
- Protocolo de actuación frente a riesgo de COVID-19

Esta información deberá ser transmitida a todas sus personas trabajadoras.

A la espera de recibir sus noticias, atentamente

En a de de 2020

Fdo.
Cargo:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A EMPRESAS CONTRATADAS O SUBCONTRATADAS

A fin de dar cumplimiento al apartado 1 del artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre el deber de cooperación y coordinación en materia preventiva, y al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les informamos que para la realización de los trabajos de para nuestra empresa, nos han de entregar la siguiente documentación:

- RNT (Relación nominal de trabajadores) y RLC (Relación de liquidación de cotizaciones)
- Nombre y teléfono de contacto de localización en caso de emergencia, de los responsables de los trabajos en nuestras instalaciones.
- Certificado de Profesionalidad de los trabajadores que van a participar en los trabajos, en caso necesario por existencia de norma reglamentaria.
- Su Modelo Organizativo en Prevención de Riesgos Laborales.
- Su Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación Preventiva, incluyendo riesgo de contagio COVID-19 y medidas preventivas frente a contagio y propagación COVID-19.
- Certificado de haber realizado la Vigilancia de la Salud al personal que va a realizar los trabajos y documento acreditativo de aptitud de los mismos.
- Certificado de que las personas trabajadoras han recibido Formación en Prevención de Riesgos Laborales, sobre los riesgos inherentes a su trabajo. Incluyendo formación específica en riesgo de contagio de COVID-19 y medidas preventivas frente a contagio y propagación de COVID-19.
- Certificado de que los trabajadores han recibido la información de los riesgos existentes en nuestras instalaciones. Incluyendo expresamente la información de riesgos de contagio de COVID-19 y medidas preventivas frente a contagio y propagación de COVID-19.
- Nombre de su Mutua de accidentes de trabajo y dirección del centro asistencial más próximo al lugar de trabajo.
- Relación de equipos de trabajo a emplear en la realización de las tareas, así como los Equipos de Protección Individual (EPI´s) que se utilizarán.
- Trabajos que sean incompatibles con otra actividad, describiendo los mismos.

Durante la realización de los trabajos en nuestras instalaciones, le solicitamos que nos comunique de forma inmediata:

- Cualquier incidente durante la realización delos trabajos que pueda afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Cualquier visita de inspección de trabajo, trasladando en este caso, copia de la nota la persona inspectora.
- Cualquier accidente que sufra un trabajador, con la máxima inmediatez posible, facilitando el Informe de Investigación del mismo.
- Todos los trabajadores que realicen su trabajo en nuestras instalaciones deberán llevar la indumentaria adecuada al trabajo que realizan, en estado de conservación y limpieza apropiadas.
- Cualquier posible caso confirmado o sospechoso de COVID-19

A la espera de recibir sus noticias, atentamente

En a de de 2020

Fdo.
Cargo:

CONTROL DE VENTILACIÓN **VEHÍCULO:**

RESPONSABLE:

SEMANA DEL ____AL_____DE_____DE_____

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO

ANEXO VI

AUTOCUESTIONARIO COVID-19

Para prevenir la expansión del COVID19 y reducir el riesgo potencial de contagio realizaremos **diariamente** un test de autoevaluación de tu estado de salud en referencia al COVID19. Debes completar esta evaluación cada día, antes de acudir a trabajar y se te puede solicitar para permitir el acceso a tu Centro de Trabajo.

Nombre y apellidos: ……

Número DNI-NIE ……

Semana nº: ……	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
Tu temperatura ésta mañana era de:							
¿Tienes alguno de los siguientes síntomas? temperatura superior a 37,5ºC, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta, mucosidad nasal, pérdida de olfato, pérdida de gusto, dolor de cabeza, cansancio intenso o dolor muscular generalizado.	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO
¿Has sido diagnosticado de COVID-19 en los últimos 14 días?	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO
¿Convives o has estado en contacto directo en los últimos 14 días con alguna persona que ha sido diagnosticada de COVID-19?	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO	□SI □NO

Si superas los 37,5ºC o has contestado SI alguna de las preguntas contacta con tu Médico de Atención Primaria y sigue las instrucciones de las Autoridades Sanitarias.